

# I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Organismos Autónomos

### INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

Listado provisional de las personas que tienen derecho a integrarse en la bolsa de empleo temporal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Técnico/a Medio/a de Personal del Instituto Foral de Bienestar Social

El artículo 33.1 de la Ley 6/89, de la Función Pública Vasca, establece que la selección de funcionarios interinos se llevará a cabo atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y procurando la máxima agilidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, por la que se aprueba la modificación de la Normativa Reguladora de la Gestión de las Bolsas de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social para la prestación de servicios de carácter temporal (BOTHA de 2 de diciembre), la creación de las bolsas de trabajo temporal se realizará, entre otros sistemas, mediante la convocatoria de plazas para el ingreso en la Función Pública (Ofertas de Empleo Público), tras el oportuno sistema de selección de personal. Para ello se informará explícitamente en las bases de dicho sistema de selección de personal de la doble función del mismo (cobertura de vacantes y creación de bolsa de trabajo temporal).

Por Acuerdo 814/2016, del Consejo de Diputados, de 29 de noviembre, se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016 del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, en la que se contienen las plazas que habrán de ser provistas mediante los correspondientes procesos selectivos.

Mediante la Orden Foral 82/2017, de 9 de mayo, se aprueban las Bases Generales reguladoras de la oferta de empleo público para 2016 del Instituto Foral de Bienestar Social, modificada por la Orden Foral 111/2017, de 1 de junio. En el punto 14 de estas Bases Generales se indica explícitamente el propósito de constituir unas bolsas de trabajo temporal conformadas con las personas candidatas que hubieran superado el primer ejercicio de la fase de oposición y las que no habiéndolo superado hubieran aprobado la segunda prueba del primer ejercicio de la fase de oposición, y no figuren en la relación definitiva de personas seleccionadas.

Una vez finalizado el proceso selectivo correspondiente a la plaza Técnico/a Medio/a de Personal de la OPE 2016, el Instituto Foral de Bienestar Social actúa de oficio para iniciar el proceso de configuración de la respectiva bolsa de empleo temporal, en consonancia con el artículo 4.2 de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre. A tal efecto, se publicará en el Portal de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social <a href="https://www.araba.eus/IFBS/PORTALEMPLEO/">https://www.araba.eus/IFBS/PORTALEMPLEO/</a> y en el BOTHA el listado provisional de las personas que tengan derecho a integrarse en esta bolsa.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, así como lo previsto en el artículo 12 del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, puesto en relación con el artículo 7 de la Norma Foral 21/1988 de 20 de junio, por la que se constituye el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la Dirección-Gerencia del IFBS.

#### **RESUELVE**

Primero. Publicar en el Portal de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social <a href="https://www.araba.eus/IFBS/PORTALEMPLEO/">https://www.araba.eus/IFBS/PORTALEMPLEO/</a> y en el BOTHA el listado provisional de las personas que tienen derecho a integrarse en la bolsa de empleo temporal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Técnico/a Medio/a de Personal del Instituto Foral de Bienestar Social, y que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Mediante la presente publicación las personas que figuran en el listado provisional quedan notificadas de su derecho.

Tercero. Publicar la lista de documentos a aportar por las personas con derecho a integrarse en las bolsas de empleo temporal del IFBS, que figura en el Anexo II de la presente resolución.

Cuarto. Publicar los siguientes modelos normalizados:

- Formulario de no consentimiento para acceso de datos, que figura en el Anexo III de la presente resolución.
- Instancia normalizada para establecer las preferencias de participación en las bolsas de trabajo del IFBS para la prestación de servicios de carácter temporal, que figura en el Anexo IV de la presente resolución.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas, ni hallarse incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que figura en el Anexo V de la presente resolución.

Quinto. Se abre un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Portal de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social <a href="https://www.araba.eus/IFBS/PORTALEMPLEO/">https://www.araba.eus/IFBS/PORTALEMPLEO/</a>, para que las personas incluidas en los listados aporten la documentación que se indica en el Anexo II de la presente resolución, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, por la que se aprueba la modificación de la Normativa Reguladora de la Gestión de las Bolsas de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social para la prestación de servicios de carácter temporal (BOTHA de 2 de diciembre). Dentro de este mismo plazo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones ante la Dirección-Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social contra los listados provisionales que ahora se publican.

Vitoria-Gasteiz, 4 de diciembre de 2018

El Director Gerente del Instituto Foral de Bienestar Social JOSÉ LUIS ALONSO QUILCHANO

#### Anexo I

Listado provisional de las personas que tienen derecho a integrarse en la bolsa de empleo temporal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Técnico/a Medio/a de Personal del Instituto Foral de Bienestar Social.

DNI
14.259.730
14.602.603
30.652.338
30.658.075
44.670.656
44.670.870
44.685.137
72.727.820
72.744.421
72.751.394
72.833.004

#### Anexo II

Documentación a aportar por las personas con derecho a integrarse en las bolsas de empleo temporal del IFBS y que figuran en el listado provisional:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Los/as aspirantes extranjeros/as recibirán una notificación de la administración especificando la documentación concreta que, en razón de su situación, deban obligatoriamente aportar.
- c) Formulario, debidamente firmado, de no consentimiento para acceso de datos, que figura en el Anexo III. La presentación y firma de este formulario es imprescindible, no presumiéndose en ningún caso que la falta de presentación tiene los mismos efectos.
- d) Instancia normalizada para establecer las preferencias de participación en las bolsas de trabajo del IFBS para la prestación de servicios de carácter temporal, que figura en el Anexo IV de la presente resolución.
- e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de la administraciones públicas, ni hallarse incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, que figura en el Anexo V de la presente resolución.
- f) Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- g) Certificado médico, en impreso oficial, en el que se acredite que no se padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las funciones propias del puesto correspondiente.
- h) Los/as aspirantes que tengan la condición de personal discapacitado deberán presentar, además, certificación de aptitud para el desempeño de las funciones propias del puesto correspondiente, expedida por la unidad de Medicina de Empresa del Instituto Foral de Bienestar Social.

# Anexo III

# NO AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS

D/Dña
con DNI
Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativ Común de las Administraciones Públicas, NO DOY MI CONSENTIMIENTO para que el Institu Foral de Bienestar Social consulte los datos relativos a:
□ Titulación.
□ Perfil Lingüístico acreditado.
En este proceso selectivo resulta de aplicación el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconcimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación cotítulos y certificaciones lingüísticas en euskera.
□ No tengo perfil lingüístico acreditado pero cumplo los criterios marcados en el Decre 47/2012, de 3 de abril, y aportaré la documentación acreditativa correspondiente.
En Vitoria–Gasteiz, adede de 201
Firma:
_ <u></u>

# **Anexo IV**

INSTANCIA NORMALIZADA PARA ESTABLECER LAS PREFERENCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS BOLSAS DE EMPLEOTEMPORAL DEL INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

DATOS IDENTII	FICATIVOS DE LA PE	RSONA:	
Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre
D. N. I.	Municipio	Calle Nº Piso	I
Código Postal Territorio-Provincia		I	Teléfono/s de contacto
PREFERENCIA	S DE LA PARTICIPAC	CIÓN:	1
Zona de ubicaci	ón del Centro de Trabajo: (	marcar las opciones deseadas)	
□ Llanada-Lau	tada (A)		
☐ Ayala-Aiala	(B)		
□ Rioja-Errioxa	a (C)		
Tipo de jornada	: (marcar sólo una opción)		
☐ Cualquier tip	oo de jornada (A)		
□ Sólo jornada	as inferiores al 75 por cient	to de la completa (B)	
☐ Sólo jornada	as inferiores o iguales al 50	) por ciento de la completa (C)	
Cála iornada	as completas del 100 por c	ien (D)	

Calle General Álava, 10 - 4 planta, Apartamentos 1-2, 01005 Vitoria-Gasteiz.

Anexo V
La persona que suscribe, mayor de edad y provista de DNI, a los efectos señalados en el artículo 4.2.d) de Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, por la que se aprueba la modificación de la Normativa reguladora de la gestión de las bolsas de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social para la prestación de servicios de carácter temporal:
Declara bajo juramento
(Táchese lo que no proceda).
Promete
No hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse incursa en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
En de 201 de
Firma,